
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 1 de 3</p>

RESOLUCION No. 2729

(29 de Julio de 2021)

Por la cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en su Estructura Interna de Fuentes, sin que ello afecte el Valor y los Rubros y Aprobados por Ordenanza y Acuerdo

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ordenanza No. 018 de 2003 y la Ordenanza No. 007 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que según ordenanza No.016 del 21 de diciembre de 2.020, se fijó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 del Departamento.

Que la mencionada ordenanza contiene el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y fue adoptado mediante Acuerdo No.014 del 29 de diciembre de 2020.

Que en el presupuesto Aprobado registran unas partidas de rentas destinadas para el Aseguramiento de salud, de la fuente Licores, y para Colciencias, de la fuente Loterías Foráneas. Que deben ser modificadas en su estructura interna, sin que ello afecte el valor aprobado en el presupuesto inicial, así:

LICORES EXTRANJEROS. Adicionar: con situación de fondos \$1.200.000.000.oo. y Reducir: **LICORES NACIONALES \$1.200.000.000.oo.**

IMPUESTO LOTERÍAS FORÁNEAS. Adicionar: Con Situación de fondos \$40.000.000.oo y Reducir: Sin Situación de Fondos \$40.000.000.oo.



Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en su estructura interna, adicionando Licores Extranjeros y reduciendo Licores Nacionales en la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000.oo)**, y a su vez adicionando loterías foráneas con Situación de fondos y reduciendo loterías foráneas Sin Situación de fondos en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.oo)**.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en su estructura interna el Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.240.000.000.oo)**.

Código	Nombre de Cuenta	Valor
1	Ingresos	\$ 1,240,000,000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1,240,000,000
1.1.01	Ingresos tributarios	\$ 1,240,000,000
1.1.01.02	Impuestos indirectos	\$ 1,240,000,000
1.1.01.02.101	Impuesto de Loterías Foráneas	\$ 40,000,000
1.1.01.02.101-1 - FC	Impuesto de Loterías Foráneas CSF - FC	\$ 40,000,000
1.1.01.02.104	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	\$ 1,200,000,000
1.1.01.02.104.01	Impuesto al consumo de licores	\$ 1,200,000,000
1.1.01.02.104.01.02-1-FU	Impuesto Al Consumo de Licores - extranjeros -CSF - FU	\$ 300,000,000
1.1.01.02.104.01.02-1 - PS	Impuesto Al Consumo de Licores - extranjeros -CSF - PS	\$ 300,000,000
1.1.01.02.104.01.02-1 -RS	Impuesto Al Consumo de Licores - extranjeros -CSF -RS	\$ 5,180
1.1.01.02.104.01.02-2 -RS	Impuesto Al Consumo de Licores - extranjeros -SSF	\$ 599,994,820
TOTAL INGRESOS		\$ 1,240,000,000



 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04	RESOLUCION	Página 2 de 3

RESOLUCION No. 2729
(29 de Julio de 2021)

Por la cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en su Estructura Interna de Fuentes, sin que ello afecte el Valor y los Rubros y Aprobados por Ordenanza y Acuerdo



ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en su estructura interna el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.240.000.000.oo)**.

Código	Nombre Cuenta	VALOR PRESUPUESTO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DIMENSIONES	DESCRIPCIÓN DIMENSIÓN	PRODUCTO (CATALOGO PROGRAMATICO DNP)	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	BPIN
2	Gastos	1,240,000,000.00							
2.1	Funcionamiento	340,000,000.00							
2.1.1	Gastos de personal	300,000,000.00							
2.1.1.01	Planta de personal permanente	300,000,000.00							
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	300,000,000.00							
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	300,000,000.00							
2.1.3	Transferencias corrientes	40,000,000.00							
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	40,000,000.00							
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales	40,000,000.00							
2.1.3.04.05.002	Distintas a membresías	40,000,000.00							
2.3	Inversión	900,000,000.00							
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	300,000,000.00							
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	300,000,000.00							
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	300,000,000.00							
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	50,000,000.00	1006	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	10062.0622	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1006028	Servicio para la habitación y la rehabilitación funcional	2021004540038 TERRITORIAL
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	50,000,000.00	1006	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	10062.0623	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1006004	Servicio para la habitación y la rehabilitación funcional	2021004540038 TERRITORIAL
2.3.3	Transferencias corrientes	600,000,000.00							
2.3.3.05	A entidades del gobierno	600,000,000.00							
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	600,000,000.00							
2.3.3.05.09.045	Aseguramiento en Salud (Leyes 100 de 1993, 122 de 2007, 1993 de 2010, 1438 de 2011 y 107 de 2012)	5,160.00	1006	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	10062.01	ASEGURAMIENTO	1006004	Servicio de atención en salud a la población	2021004540038 TERRITORIAL
2.3.3.05.09.045	Aseguramiento en Salud (Leyes 100 de 1993, 122 de 2007, 1993 de 2010, 1438 de 2011 y 107 de 2012)	599,994,820.00	1006	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	10062.01	ASEGURAMIENTO	1006004	Servicio de atención en salud a la población	2021004540038 TERRITORIAL

ARTICULO TERCERO: Reducir en su estructura interna el Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.240.000.000.oo)**.

Código	Nombre de Cuenta	Valor
1	Ingresos	\$ 1,240,000,000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1,240,000,000
1.1.01	Ingresos tributarios	\$ 1,240,000,000
1.1.01.02	Impuestos indirectos	\$ 1,240,000,000
1.1.01.02.101	Impuesto de Loterías Foráneas	\$ 40,000,000
1.1.01.02.101-2 - FC	Impuesto de Loterías Foráneas SSF - FC	\$ 40,000,000
1.1.01.02.104	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	\$ 1,200,000,000
1.1.01.02.104.01	Impuesto al consumo de licores	\$ 1,200,000,000
1.1.01.02.104.01.01-FU	Impuesto Al Consumo de Licores - Nacionales -CSF - FU	\$ 300,000,000
1.1.01.02.104.01.01 - PS	Impuesto Al Consumo de Licores - Nacionales -CSF- PS	\$ 300,000,000
1.1.01.02.104.01.01 -RS	Impuesto Al Consumo de Licores - Nacionales -CSF	\$ 600,000,000
TOTAL INGRESOS		\$ 1,240,000,000



 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small>
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04	RESOLUCION	Página 3 de 3

RESOLUCION No. 2729

(29 de Julio de 2021)

Por la cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en su Estructura Interna de Fuentes, sin que ello afecte el Valor y los Rubros y Aprobados por Ordenanza y Acuerdo

ARTICULO CUARTO: Reducir en su estructura interna el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.240.000.000.00)**.

Código	Nombre Cuenta	VALOR PRESUPUESTO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	DIMENSIONES	DESCRIPCIÓN DIMENSIÓN	PRODUCTO (CATÁLOGO PROGRAMÁTICO DNP)	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	BPIN
2	Gastos	1,240,000,000.00							
2.1	Funcionamiento	340,000,000.00							
2.1.1	Gastos de personal	300,000,000.00							
2.1.1.01	Pianta de personal permanente	300,000,000.00							
2.1.1.02	Contribuciones inherentes a la nómina	300,000,000.00							
2.1.1.02.003	Aportes de cesantías	300,000,000.00							
2.1.3	Transferencias corrientes	40,000,000.00							
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	40,000,000.00							
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales	40,000,000.00							
2.1.3.04.05.002	Distintas a membresías	40,000,000.00							
2.3	Inversión	900,000,000.00							
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	300,000,000.00							
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	300,000,000.00							
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	300,000,000.00							
2.3.2.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	50,000,000.00	106	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1062.0622	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	106028	Servicio para la habitación y la rehabilitación funcional	202104540038 TERRITORIAL
2.3.2.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	50,000,000.00	106	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1062.0623	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	106004	Servicio para la habitación y la rehabilitación funcional	202104540038 TERRITORIAL
2.3.3	Transferencias corrientes	600,000,000.00							
2.3.3.05	A entidades del gobierno	600,000,000.00							
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	600,000,000.00							
2.3.3.05.09.045	Aseguramiento en Salud (Leyes 100 de 1993, 122 de 2007, 1893 de 2010, 1438 de 2011 y 1807 de 2012)	600,000,000.00	106	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1062.01	ASEGURAMIENTO	106004	Servicio de atención en salud a la población	202104540038 TERRITORIAL

ARTICULO QUINTO: Con base en lo anterior ajústese en su estructura interna el PAC (Plan anual mensualizado de caja) de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta,


CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
 DIRECTOR

Elaboró: Adrián Jaimes Arciniégas - Profesional Apoyo Oficina Presupuesto
 Proyecto: Amira Elena Matinez Técnico Administrativo Oficina Presupuesto
 Revisó Doris Ortiz Morales - P.U. Coordinadora Oficina de Presupuesto

